



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Noviembre de 1911.

Se alejan de nuestras costas las presiones débiles y en el centro de España quedan las más altas (770 m/m) formando un área anticiclónica bastante bien definida. Sobre la mitad septentrional de la Península ha llovido, aunque de un modo casi inapreciable, pudiendo decirse que el tiempo es bueno en general, de cielo bastante claro y temperatura suave. La

máxima de ayer fué de 21 grados en Bilbao y San Sebastián y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las presiones débiles residen al Norte

de las islas Británicas y las más elevadas en el centro de nuestra Península.

Es probable que aún persista la mareajada en el Cantábrico, pero tendiendo á disminuir.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del jueves 16 de Noviembre de 1911

Parque del Retiro, (Altitud 367 m.).

Horas.	Barómetro en m. y d. O.	Tem. máxima en C°	Hum. rel. %	VIENTO		Nieva ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
04	709.10	9.0	81	W.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 12.8
4	708.62	5.9	92	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3.7
8	709.20	5.1	91	Calma..	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vaso..... 43.9
12	708.89	12.0	63	Calma..	0=Idem.....	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 2.0
13	706.96	11.1	68	SW.....	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 76
20	706.73	7.3	87	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para la conservación en 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Puente de Rábade á El Ferrol, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 24,007,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1911.—El Director general, P. O., L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—995

En virtud de lo dispuesto por orden de 11 de Noviembre de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 15 del mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1911, 12 y 13, de la carretera de Santiago á Camariñas, secciones de Bertamirans á Nogueira y Santa Comba á Bayo, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 13,982,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1911.—El Director general, P. O., L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—996

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de adoquinado de la travesía de Linares de la carretera de Bailén á Baeza, trozos primero y cuarto, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 88.865,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 890 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1911.—El Director general, P. O., L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—997

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 1.º, 2.º, 12 y 13, de la carretera de Carabaña á Villarejo de Salván, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 12.788 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1911.—El Director general, P. O., L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—998

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para la reparación de la segunda sección, kilómetros 7 al 11, de la carretera de Torralgona á El Escorial, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 18.630 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pe-

setas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1911.—El Director general, P. O., L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—999

## ADMINISTRACION PROTECTORAL

### Universidad de Barcelona.

Para atender á las necesidades de la Enseñanza, este Rectorado ha nombrado á D.ª Paula Galcerán Maestra propietaria de Artes de Lérida (provincia de Lérida), en virtud de la Real orden de 23 de Mayo de 1910.

Lo que se hace público á los efectos de la ley Electoral vigente.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet. P—2832

Para atender á las necesidades de la Enseñanza, este Rectorado ha nombrado á D. Manuel Renos Maestro sustituto de la Escuela de niños de Torre del Español, provincia de Tarragona, por pase del propietario á Madrid, para cursar los estudios superiores del Magisterio.

Lo que se hace público á los efectos de la ley Electoral vigente.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1911.—El Rector, Bonet. P—2847

### Universidad Literaria de Salamanca.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En el anuncio de este Rectorado publicado en la GACETA de ayer, aparece para ser provistos en Maestros, por concurso de traslado, las Escuelas de arábes sexos de Oñeros el Hondo y Torresmudas (Salamanca) con el sueldo de 500 pesetas, en lugar del de 550, que es el legal consignado en presupuesto.

Lo que se publica para rectificar esta equivocación, tomada de la lista de vacantes enviada por la Secretaría de la Junta de Instrucción Pública.

Salamanca, 15 de Noviembre de 1911.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—2849

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

## PRIMERA ENSEÑANZA

### CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 1911

RELACION DE ESCUELAS VACANTES en las provincias del Distrito, que han de ser provistas por los maestros que a continuación se expresan, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 16 de Abril últimos, declaradas vigentes por el Real decreto de 7 de Julio del corriente año, y Reglamento para su aplicación, de 25 de Agosto siguiente.

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
--------	-----------	-------	-------------------------	-------------

### CONCURSO DE ASCENSO

Para proveer en Maestro.

Cabis.....	Burgos.....	Niños.....	625,00	Los legales.
Mecerreyes.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Quintana del Pidio.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Villasur de Herreros.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Revonga.....	Palencia.....	Idem.....	625,00	Idem.
Villamediana.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Villaleón.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Valverde de Campos.....	Valladolid.....	Mixta.....	625,00	Idem.
Fuensaldaña.....	Idem.....	Niños.....	625,00	Idem.
Villavellid.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Pombellida.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Unión de Campos.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Torrecilla de la Abadesa.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Maruri.....	Vizcaya.....	Idem.....	625,00	Idem.

Para proveer en Maestra.

Aranzo de Miel.....	Burgos.....	Niñas.....	625,00	Los legales.
Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Neila.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Salinas.....	Guipúzcoa.....	Idem.....	625,00	Idem.
Villavindas.....	Palencia.....	Idem.....	625,00	Idem.
Redondo.....	Idem.....	Mixta.....	625,00	Idem.
Muriel.....	Valladolid.....	Niñas.....	625,00	Idem.
Trigueros del Valle.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Castiello de Duero.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Torrecilla de la Abadesa.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Tordesillas (Auxiliaria).....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Nava del Rey (Idem).....	Idem.....	Idem.....	625,00	>
Portugaleto (Idem).....	Vizcaya.....	Párvulos.....	625,00	>

### CONCURSO DE TRASLADO

Para proveer en Maestro.

Adrada de Haza.....	Burgos.....	Niños.....	625,00	Los legales.
Fuente Espina.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Monasterio de Rodilla.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Padilla de Arriba.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Pinilla Trasmonte.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Egoibar (Auxiliaria).....	Guipúzcoa.....	Idem.....	625,00	>
Espinosa de Corrato.....	Palencia.....	Idem.....	625,00	Los legales.
Ventosa de Pisuerga.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Melgar de Arriba.....	Valladolid.....	Idem.....	625,00	Idem.
Villegarcía de Campos.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Villanueva de Duero.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
Rubi de Bracamonte.	Valladolid.	Niños.	625,00	Los legales.
Castrillo Tejeriogo.	Idem.	Idem.	625,00	Idem.
Lujica.	Vizcaya.	Idem.	625,00	Idem.
Aberásturi.	Alava.	Mixta.	500,00	Idem.
Monasterioguren.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Zaaza.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Pipaón.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Oroñia.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Apollaniz.	Idem.	Idem.	450,00	Idem.
Zurbano.	Idem.	Idem.	440,00	Idem.
Ribabellosa.	Idem.	Idem.	350,00	Idem.
Subijana.	Idem.	Idem.	350,00	Idem.
Payueta.	Idem.	Idem.	350,00	Idem.
Délica.	Idem.	Idem.	320,00	Idem.
Barrón.	Idem.	Idem.	300,00	Idem.
Corres.	Idem.	Idem.	300,00	Idem.
Gurendes.	Idem.	Idem.	300,00	Idem.
Basabe.	Idem.	Idem.	300,00	Idem.
Hueto Abajo.	Idem.	Idem.	300,00	Idem.
Oleo.	Idem.	Idem.	300,00	Idem.
Urrate.	Idem.	Idem.	300,00	Idem.
Sobrón.	Idem.	Idem.	270,00	Idem.
Alcedo.	Idem.	Idem.	250,00	Idem.
Virgala Mayor.	Idem.	Idem.	250,00	Idem.
Quejana.	Idem.	Idem.	250,00	Idem.
Arbulu.	Idem.	Idem.	250,00	Idem.
Salmantón.	Idem.	Idem.	250,00	Idem.
Ervi.	Idem.	Idem.	250,00	Idem.
Arauzo de Torre.	Burgos.	Idem.	500,00	Idem.
Albaina.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Alarcia.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Aldea del Portillo.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Ayoluengo.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Albacastro.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Arenillas de Villadiego.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Bajauri.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Bañuelos de Bureba.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Brieva de Juarros.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Bañuelos del Radrón.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Celada del Camino.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cillaperlata.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Castracías.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cuzcurrita.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cantabrana.	Idem.	Idem.	550,00	Idem.
Calzada de Bureba.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cueva de Juarros.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cobos de la Molina.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cogollos.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cobanera.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Cubilla.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Concejero.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Estopar.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Espinosa del Monte.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Entrambasaguas.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Gredilla de Sedano.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Hiniestra.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Huérmedes.	Idem.	Idem.	550,00	Idem.
Iglesia Rubia.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Incinillas.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Laño.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Lastras de las Heras.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Masa.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Marmellas de Arriba.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Marmellas de Abajo.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Manciles.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Muzueco de Lara.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Mazuolo de Muño.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Monasterio de la Sierra.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Obeauri.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Orrantía y San Pelayo.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Oquillas.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Pardilla.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Pangua.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Pesadas de Burgos.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Peñalba de Castro.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Pazuolos de Muño.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Porox.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Quintanilla Rápico.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Quintanabureba.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.
Rubalcado de Abajo.	Idem.	Idem.	500,00	Idem.

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
Revilla del Campo	Burgos	Mixta	500,00	Los legales.
Ranera	Idem	Idem	500,00	Idem.
Roquemonte	Idem	Idem	500,00	Idem.
Robledo de las Cabrillas	Idem	Idem	531,25	Idem.
Rosequillo	Idem	Idem	500,00	Idem.
San Mamés de Burgos	Idem	Idem	500,00	Idem.
Sotresgudo	Idem	Idem	531,25	Idem.
San Martín del Don	Idem	Idem	500,00	Idem.
San Millán de San Zadornil	Idem	Idem	500,00	Idem.
Santibáñez de Burbura	Idem	Idem	500,00	Idem.
Santa María del Invierno	Idem	Idem	500,00	Idem.
San Pedro Saucedo	Idem	Idem	500,00	Idem.
San Martín del Zar	Idem	Idem	500,00	Idem.
Sordillos	Idem	Idem	500,00	Idem.
Tobes y Rabado	Idem	Idem	500,00	Idem.
Tejada	Idem	Idem	531,25	Idem.
Torrepedraza	Idem	Idem	500,00	Idem.
Treviño	Idem	Idem	500,00	Idem.
Torre de Treviño	Idem	Idem	500,00	Idem.
Urbel del Castillo	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villaspasa	Idem	Idem	500,00	Idem.
Valverde de Arandilla	Idem	Idem	500,00	Idem.
Balescoces (Los)	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villafra de San Zadornil	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villavilla de Gumiel	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villalómez	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villastidro	Idem	Idem	500,00	Idem.
Vallejuncos	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villabasil	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villalain	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villaseca del Hutier	Idem	Idem	500,00	Idem.
Alzaramábal	Gipuzcoa	Idem	550,00	Idem.
San Gregorio (Ataun)	Idem	Niños	500,00	Idem.
Alba de Cerrato	Palencia	Idem	500,00	Idem.
Amayuelas de Arriba	Idem	Mixta	500,00	Idem.
Cocera de Zalima	Idem	Idem	500,00	Idem.
Cabada de los Molinos	Idem	Idem	500,00	Idem.
Castrejón	Idem	Idem	500,00	Idem.
Lebausa	Idem	Idem	500,00	Idem.
Matamorosa	Idem	Idem	500,00	Idem.
Mitades	Idem	Idem	500,00	Idem.
Poyo de Cjeda	Idem	Idem	500,00	Idem.
Polentinos	Idem	Idem	500,00	Idem.
Quintanañez de la Vega	Idem	Idem	500,00	Idem.
Renedo de Valdivia	Idem	Idem	500,00	Idem.
Salcedillo	Idem	Idem	500,00	Idem.
San Pedro Caseros	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villadizama	Idem	Niños	500,00	Idem.
Villalobón	Idem	Idem	500,00	Idem.
Vitoria de Aguilár	Idem	Mixta	500,00	Idem.
Vidrieros	Idem	Idem	500,00	Idem.
Villalumbroso	Idem	Idem	500,00	Idem.
Valbuena de Pisuegra	Idem	Idem	500,00	Idem.
Vozguño	Idem	Idem	500,00	Idem.
Urones de Castroponce	Valladolid	Niños	500,00	Idem.
Villaco de Bagueva	Idem	Mixta	500,00	Idem.
Torre de Esgueva	Idem	Idem	500,00	Idem.
San Pablo de la Moraleja	Idem	Idem	500,00	Idem.
Herrera de Bueru	Idem	Idem	500,00	Idem.
Fuente Ojedo	Idem	Idem	500,00	Idem.
Ventimiyuelo	Idem	Idem	500,00	Idem.
Pozánchez (Avalilaría)	Idem	Niños	500,00	Idem.
Lendoño de Abajo (Orduña)	Vizcaya	Mixta	500,00	Idem.
Para proveer en Maestra.				
Larrea	Alava	Mixta	350,00	Los legales.
Navarrete	Idem	Idem	310,00	Idem.
Antezana	Idem	Idem	300,00	Idem.
Armiñón	Idem	Idem	300,00	Idem.
Estavillo	Idem	Idem	300,00	Idem.
Arriola	Idem	Idem	270,00	Idem.
Ichávarri Guatango	Idem	Idem	250,00	Idem.
Abscia	Idem	Idem	250,00	Idem.
Elguea	Idem	Idem	250,00	Idem.
Cestafó	Idem	Idem	250,00	Idem.
Behuza	Idem	Idem	250,00	Idem.
Donaiquia	Idem	Idem	250,00	Idem.

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO	EMPLEADOS
			— Pesetas.	
Gordoa.....	Álava.....	Mixta.....	270,00	Los Regales.
Alda.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.
Leciñana del Camino.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.
Santurde y Tobara.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.
Azáceta.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.
Echáyarri Urtopiña.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.
Estarrona.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.
Hernúa.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.
Bozobé.....	Burgos.....	Idem.....	200,00	Idem.
Barrio de las Machorras.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Bárconas de Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Belbimbre.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Bascones de Zamanza.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Corralejo Valdehucio.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Cristos.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Cameno.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Cebolleros.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Cubillo del Campo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Ciadona.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Gete.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Haza.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Lermilla.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Loranquillo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
La Prsda.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Llanillo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Mazueta.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Mozoncillo de Osa.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Ordición de Arriba.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Ocón de Villafranca.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Podrosa de Muño.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Padrones de Bureba.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Penches.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Quintanaopio.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Quintanilla Valdehodres.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Rfoquintanilla.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Ruyales del Páramo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Rucandio.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Santa Olalla de Valdivielso.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Sarracín.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Turzo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Terrazas.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Tártalos de los Montes.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Talamillo del Tozo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Trashnodo del Tozo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Valbonilla.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Virtus.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Vallarta de Bureba.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villacián y Vilhota.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villalonguejar.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villanueva las Carretas.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villamartín de Villadiego.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villarán.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villalmondar.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villalbes.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villamel de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Valverde de Miranda.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Zarzosa de Rospisuerga.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Gaviria.....	Gastpázeoa.....	Niña.....	500,00	Idem.
Ergoyen (Oyarzun).....	Idem.....	Mixta.....	500,00	Idem.
San Gregorio (Ataun).....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Icszteguiota.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Gaztelu.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Acera de la Vega.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Barcenilla.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Lagartos.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Lobera y Gañinas.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Membrillas y Villasur.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Moratinos.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Osernillo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Pisón de Ojeda.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Población de Cerrati.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Polverosa.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Quintanas de Hornigueras.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Robenal de las Llanas.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Resoba.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Rivas.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
San Pedro Moarbes.....	Idem.....	Niña.....	500,00	Idem.
Santa Olaja.....	Idem.....	Mixta.....	500,00	Idem.
Valverzoso.....	Idem.....	Idem.....	300,00	Idem.



PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
Valcabadillo.....	Palencia.....	Mixta.....	500,00	Los locales.
Villallano.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villatoquito.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villarmentero.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villorquito del Páramo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villotiño.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villarrebojo.....	Valladolid.....	Idem.....	500,00	Idem.
Castromembibre.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Velascávaro.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villabaruz.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Villamarciel (Tordesillas).....	Idem.....	Niñas.....	500,00	Idem.
Urones de Castrogonzalo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.
Cubillas de Santa Marta.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Arlanzón.....	Burgos.....	Idem.....	625,00	Idem.
Castrillo de Murcia.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
San Martín de Rubiales.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Lizarza.....	Guzmán.....	Idem.....	625,00	Idem.
La Puebla de Valdebaria.....	Palencia.....	Idem.....	625,00	Idem.
Molgar de Arriba.....	Valladolid.....	Idem.....	625,00	Idem.
Moral de la Paz.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Herrín de Campos.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Villafuente de Esqueva.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Curiel.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Olmedo (Auxiliaria).....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.
Guecho.....	Vizcaya.....	Idem.....	625,00	Los locales.

**OBSERVACIONES**

La Escuela mixta de Villamarciel (Valladolid) tiene carácter de sostenimiento voluntario y se paga directamente de fondos municipales.

Las Escuelas de la provincia de Alava, de dotación inferior á 400 pesetas, tienen todas ellas una gratificación igual á la cantidad necesaria para completar aquella dotación.

No se incluyen en este concurso las Escuelas correspondientes á la provincia de Santander, porque, según comunicación de la Junta provincial de Instrucción Pública, recibida en el día de hoy, no se puede precisar á qué turnos corresponde su provisión, por estarse en los trabajos de reorganización de la Sección provincial, para lo que tiene concedido por la Superioridad un plazo de seis meses, que no termina hasta el mes de Febrero próximo.

Podrán tomar parte en estos concursos los Maestros que reúnan las circunstancias señaladas en los artículos 16 al 19 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, extremos que justificarán con las correspondientes hojas de servicios, cerradas en 1.º de Octubre último y certificadas desde esta fecha hasta el día en que termina el plazo de la convocatoria, que será de quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á cuyo documento acompañarán la correspondiente instancia dirigida al Rectorado, dentro del indicado plazo.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los dos concursos de Ascenso á Escuelas de 625 pesetas y de Traslado de 500, deberán presentar dos expedientes por separado, haciendo constar en los mismos que tomar parte en ambos concursos.

Será la única prelación en estos concursos, la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela en propiedad, continuando los viajes con el derecho de preferencia, según se previene en la resolución 5.ª de la Real orden de 18 de Abril próximo pasado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1911.—  
El Rector, Nicolás de la Fuente Arri-  
malas. P—2829

**Junta provincial de Instrucción Pública de Logroño.**

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas, á fin de que la Enseñanza no quede interrumpida, esta Presidencia acordó nombrar Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Alasanco á D.ª María Magdalena Galilea Esparza.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Logroño, 3 de Noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, José de Echagave. P—2838

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Industrial Marítima.**

Balance general.—Ejercicio de 1910 á 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios y material de la Sociedad.....	680.155,22
Varias cuentas deudoras.....	19.133,67
<b>TOTAL.....</b>	<b>699.288,89</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital: 1.250 Acciones.....	625.000,00
Varias cuentas acreedoras....	20.546,12
Beneficios á liquidar.....	47.742,77
<b>TOTAL.....</b>	<b>699.288,89</b>

Reus, 30 de Junio de 1911.—El Presidente de la Junta de gobierno, Eduardo Borrás.—El Secretario, Eugenio Mata. X—2179

**Delicias de Sierra Morena.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Junta directiva de la sociedad Delicias de Sierra Morena convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 del mes actual, en casa del Secretario D. Luis Garrido Cañizares, calle de Gracia, 9, á las tres de la tarde, para tratar de la enajenación de la mina *La una otra*, y otros asuntos.

La Carolina, 14 de Noviembre de 1911. El Secretario, Luis Garrido.—V.º B.º: el Presidente, Pedro J. Camacho. X—2178

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 657.543 y 657.564, expedidos por este Establecimiento en 21 de Junio de 1909 á favor de D.ª Democrita Cardoso y Prieto, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 17 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Noviembre de 1911.—El Vicesecretario, O. Blanco Resco. X—2184